

## **ASISTENCIA**

D. RAFAEL BLANCO PENA  
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA  
D. MANUEL DE PRADA PÉREZ  
Dña. M<sup>a</sup> CARMEN CANGA COTO  
D. LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
D. JOSÉ LUIS RUIZ RUIZ  
D. SEVERINO SOLLA ARCE  
D. ANGEL PIZARRO BEJARANO  
D. ANTONIO LÓPEZ CÁRDENAS  
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ  
D. SANTIAGO MARCOS LORENZO

## **ACTA**

En Berriain, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día **CINCO de NOVIEMBRE** de dos mil siete, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don RAFAEL BLANCO PENA, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.**

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

### **2.- INFORME DE LA COMISIÓN DE PERSONAL Y PATRIMONIO.**

#### **2.1.- SOLICITUD DE XXXX.**

Visto el escrito presentado por XXXX,

SE ACUERDA: Por unanimidad, denegar la solicitud presentada, por entender que el nivel D al que pertenece engloba las funciones que realiza.

#### **2.2.- ESCRITO PRESENTADO POR D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ, PORTAVOZ DE NA/BAI.**

Visto el escrito presentado por el portavoz del grupo municipal de NA/BAI, relativo a la necesidad de contratar un auxiliar administrativo, con conocimiento de euskera,

SE ACUERDA: Por unanimidad, introducir en la nueva Plantilla Orgánica para el ejercicio de 2008 una plaza de auxiliar administrativo, estudiándose a la hora de su aprobación la posibilidad de contratación con conocimiento de euskera.

### 2.3.- INTRODUCCIÓN EN LA PLANTILLA ORGÁNICA PARA 2008 DE DOS PLAZAS DE AGENTES MUNICIPALES (ALGUACILES) Y UNA PLAZA DE EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

Debatidas las necesidades de personal,

SE ACUERDA: Por unanimidad, introducir en la nueva Plantilla Orgánica para el ejercicio de 2008 dos plazas de Agente Municipal (Alguaciles) y una de Empleado de Servicios Múltiples (destinada fundamentalmente a jardinería). Hasta que se contrate a los Agentes Municipales (Alguaciles), se tratará la contratación temporal de dos personas de apoyo a los existentes actualmente, mediante las fórmulas admitidas por la legislación vigente.

### 3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA.

#### 3.1.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA EN LA PARCELA CATASTRAL nº 162 DEL POLÍGONO 5 DE BERIAIN, PROMOVIDO POR XXXX

Visto el expediente de modificación de determinaciones de ordenación pormenorizada en la parcela catastral 162 del polígono 5 de Beriain, promovido por XXXX y visto el informe técnico al respecto,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar inicialmente el expediente de modificación de determinaciones de ordenación pormenorizada en la parcela catastral 162 del polígono 5 de Beriain, promovido por XXXX sometiendo el mismo a exposición pública en cumplimiento de la legislación vigente.

#### 3.2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LAS PARCELAS 13 y 37 DEL SECTOR S-V DEL PLAN MUNICIPAL DE BERIAIN, PROMOVIDO POR XXXXX.

Aprobado inicialmente el expediente del Estudio de Detalle en las parcelas 13 y 37 del Sector S-V del Plan Municipal de Beriain, promovido por XXXX, mediante Resolución de Alcaldía 170/2007, de 5 de septiembre, y sometido a exposición pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Foral 35/2002, sin que contra el mismo se haya interpuesto alegación alguna,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar definitivamente el expediente del Estudio de Detalle en las parcelas 13 y 37 del Sector S-V del Plan Municipal de Beriain, promovido por XXXX, remitiendo copia del mismo al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

#### 3.3.- ELECCIÓN DEL TIPO DE BARANDILLA A COLOCAR EN LA PLAZA LARRE.

El representante del grupo municipal de UPN en la comisión de Urbanismo quiere indicar que su grupo está a favor de que se coloquen las barandillas en cuestión, por motivos de peligrosidad actual, pero no están de acuerdo con la forma de contratar este trabajo.

Opinan que debe solicitarse, al menos, tres presupuestos y de forma más seria que el presentado.

El Sr. Alcalde le indica que la gestión del expediente la ha llevado directamente la Alcaldía y que la elección del tipo de barandilla a colocar, al ser un tema meramente estético, lo ha pasado a la comisión para buscar un consenso entre todos.

Vistos los distintos tipos de barandilla presentados a la Comisión,

SE ACUERDA: Con el voto en contra de los representantes del grupo municipal de UPN por la forma de adjudicar estos trabajos, aprobar el modelo nº 1 de los presentados.

#### **4.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

##### **4.1.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPN.**

Leída la primera moción presentada, relativa a la supresión de la bolsa económica de apoyo que dispone el personal de este Ayuntamiento, toma la palabra el representante del grupo municipal del PSN/PSOE en la Comisión e indica que la eliminación de esta bolsa económica, en su opinión, es una cruzada personal de la portavoz del grupo municipal de UPN, Dña. M<sup>a</sup> Carmen Canga, ya que está convencido de que desde su Partido no existe directriz alguna al respecto, puesto que, en otros Ayuntamientos gobernados por UPN hay establecidas partidas similares y, en legislaturas anteriores, el grupo municipal de UPN no tuvo inconveniente en mantener esta partida. Quiere dejar claro que el mantenimiento de esta partida supone al Ayuntamiento unos 300 euros, por lo que con ese dinero, pocas cosas se pueden hacer de las que indicaba el grupo municipal de UPN en su propaganda electoral (ascensores, eliminación de barreras físicas) y que el dinero que se presta a los trabajadores tienen que devolverlo, que no se les da. Renuncia a la propuesta que hizo el Sr. Alcalde, el otro día, de adquirir unos móviles a cargo del Ayuntamiento, con un saldo de unos 30 euros, para que los concejales no tuvieran que hacer uso de su móvil particular, ya que entiende que los concejales cobran una asignación para estos menesteres y, de este modo, la cantidad que se ahorra el Ayuntamiento es superior al gasto por el mantenimiento de esta partida. Espera que sea la última vez que el grupo municipal de UPN intenta eliminar esta partida.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que refrenda la exposición hecha por el representante del PSN/PSOE y le parece que la postura del grupo municipal de UPN es pura demagogia.

El portavoz del grupo municipal de IUN/NEB también refrenda la exposición hecha y, aunque le parece interesante el tema del móvil, también renuncia a él con la finalidad de que se mantenga esta partida.

El representante del grupo municipal de AMIB en esta Comisión refrenda igualmente la exposición y pone a disposición del Ayuntamiento el gasto previsto para el móvil que a él le corresponda.

El Sr. Alcalde indica que no le parece correcto que temas confidenciales que se dicen en una Comisión se saquen a la luz pública.

La portavoz del grupo municipal de UPN indica, respecto al tema del móvil, que el Sr. Alcalde hizo una oferta, con una tarifa plana de 5 euros, para estar en contacto entre concejales y realizar funciones como tal. Que luego esta cuantía se podría aumentar a unos 20 euros. Que si es por renunciar, renuncia a ese dinero y a la asignación que percibe como concejal, que son 160 euros al mes. Que esto es algo que propuso el Sr. Alcalde, no ella. En cuanto al tema de la moción, su grupo tiene claro, dejando atrás lo que en otras legislaturas hayan opinado otros grupos municipales de UPN, que en su día se votó en contra de la creación de esta partida por coherencia, pues consideran que ningún Ayuntamiento es una empresa privada. Que se manejan fondos públicos y no debe constituirse un Ayuntamiento en una entidad bancaria. Que es un tema moral, no de legalidad.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que intenta buscar la coherencia a la postura de UPN y no la encuentra puesto que el mismo Partido, en otros Ayuntamientos, como Noain, mantiene una postura diferente.

El Sr. Solla indica que, cuando entra por la puerta de la Sala de Plenos, no trae las siglas de UPN, sino de concejal de Beriain que, bajo esas siglas, viene a estudiar estos temas.

Debatido ya el asunto,

**SE ACUERDA:** Con el voto en contra de los representantes del grupo municipal de UPN, denegar la moción presentada, manteniendo la bolsa económica de apoyo al personal del Ayuntamiento creada en su día.

Leída la segunda moción, relativa a la solicitud de una auditoria externa de los dos últimos gobiernos (ocho años anteriores), el portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere dejar claro que no se niegan a que se haga una Auditoría, pero que la realice la Cámara de Comptos, que es el órgano fiscalizador establecido legalmente. Que se niega a que sea una Auditoría externa.

El Sr. Alcalde indica que el Ayuntamiento está sujeto a una serie de Auditorías legales que cubren las necesidades de transparencia y claridad que exige la Ley. Que hacer una Auditoría externa, en estos momentos, como la que se solicita, restaría operatividad, recursos y personal al Ayuntamiento que ahora no le sobran, aparte de que no se ve la necesidad.

La portavoz del grupo municipal de UPN expresa que el problema de la Cámara de Comptos es que puede venir el año que viene o dentro de dos años y sólo audita el último ejercicio, cuando lo que interesa es la gestión del Alcalde anterior. Que es probable que venga en el 2009 y audite el ejercicio de 2008, que es en el que ha estado este nuevo gobierno y eso no es lo que quieren. Quieren que se audite la gestión del Alcalde anterior, desde la última Auditoría de la Cámara de Comptos.

El Sr. Solla quiere añadir que solicita para que venga alguien y nos diga que todas las contrataciones, tanto de obras como de personal, se hicieron de forma correcta, porque, en estos momentos, él tiene sus dudas.

El Sr. Alcalde le recuerda que todos los expedientes de contratación son públicos y puede acceder a ellos cuando quiera para comprobar si se tramitaron de forma correcta. Que parece que se quiere ocultar algo y no es así.

Debatido el asunto,

SE ACUERDA: Con el voto en contra de los representantes del grupo municipal de UPN y la abstención del representante del grupo municipal de IUN/NEB, denegar la moción presentada.

#### 4.2.- APROBACIÓN DE TIPOS IMPOSITIVOS.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere expresar que su voto es favorable, pero quiere que esta subida sea proporcional al gasto en infraestructuras durante esta legislatura.

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que, una vez visto el punto siguiente, quieren votar en contra, puesto que cuando se aprobó la compra de la bajera, no sabían que para comprar ese local habría que subir los impuestos.

El Sr. Alcalde explica que no tiene relación una cosa con la otra. Que la decisión de subir los tipos impositivos era anterior a la de la compra de bajera. Que se trata de una actualización de los tipos impositivos que están desfasados en comparación a otros sitios.

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que están en contra de la subida de impuestos. Que teniendo en cuenta que todos están más o menos de acuerdo en que hay que hacer un Ayuntamiento nuevo, piensan que no tiene sentido hacer una inversión de 200 millones de pesetas en una bajera (con la finalidad de que los concejales tengan despachos... etc), para justificar una subida de impuestos.

Debatido este asunto intensamente,

SE ACUERDA: Con el voto en contra de los representantes del grupo municipal de UPN, aprobar el incremento de los tipos impositivos de la Contribución Urbana e Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana de forma escalonada, así como el I.A.E., de la siguiente manera:

Contribución Territorial Urbana:

#### **INCREMENTOS**

PARA 2008	0,01
PARA 2009	0,01
PARA 2010	0,01
PARA 2011	0,01

EL TIPO IMPOSITIVO SE QUEDA EN EL 0,1615

Siendo el tipo impositivo a aplicar durante el ejercicio 2008 de 0,1315.

I.A.E.: incrementar el actual tipo impositivo de 1,20 al 1,40.

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

Con la aplicación de los mismos coeficientes, incrementar el tipo impositivo actual del 9%, de forma escalonada durante los siguientes tres ejercicios un 3% por año, hasta alcanzar un tipo del 18% en 2010.

El tipo impositivo para el ejercicio 2008 sería el 12%.

#### 4.3.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO PARA LA NUEVA OPERACIÓN DE CRÉDITO.

Debatido el asunto, visto el informe del Interventor y dado que existe quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación favorable a la aprobación del Plan de Saneamiento,

SE ACUERDA: Con el voto en contra de los cuatro representantes del grupo municipal de UPN, aprobar el Plan de Saneamiento para la nueva operación de crédito, que se transcribe a continuación:

#### PLAN DE SANEAMIENTO. NUEVA OPERACIÓN DE CREDITO

En cumplimiento de las indicaciones recibidas por parte del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, en cuanto a los trámites que debe efectuar este Ayuntamiento, relativos a la autorización en materia de tutela financiera que este Departamento desempeña ante las entidades locales, y dado que este Ayuntamiento pretende concertar una nueva operación de crédito para financiar la compra de una nave industrial, se presenta el siguiente plan de saneamiento con las mediadas a adoptar en materia de gestión tributaria, financiera y presupuestaria.

Gestión tributaria.

#### Impuesto de Contribución Urbana.

Compromiso de incrementar el tipo impositivo una centésima (0,01) en los siguientes cuatro ejercicios quedando la composición del tipo de la siguiente manera:

Ejercicio	Tipo impositivo
Ejercicio 2007, (actual)	0.1215
Ejercicio 2008	0.1315
Ejercicio 2009	0.1415
Ejercicio 2010	0.1515

Ejercicio 2011	0.1615
----------------	--------

El incremento que se experimentará en la recaudación como mínimo, en base a los resultados del valor catastral de 2007 son los siguientes:

Ejercicio	Aumento en la recaudación
Ejercicio 2008	28.153,52 €
Ejercicio 2009	56.307,04 €
Ejercicio 2010	84.460,56 €
Ejercicio 2011	112.614,08 €

#### Impuesto de Actividades Económicas.

Compromiso de incremento para el ejercicio 2008 del índice a aplicar en el impuesto, del 1,20 al 1,40.

Este incremento supondrá como mínimo un aumento en la recaudación por este impuesto de 27.485,58 euros. Estos datos se basan en la recaudación efectiva del ejercicio 2006.

Además hay que tener en cuenta que la ampliación del polígono industrial Morea Sur, aportará durante 2008 nuevos ingresos procedentes de las industrias que se instalen en ese lugar.

#### Impuesto de plusvalías.

Incremento del tipo impositivo de un 3% de forma progresiva durante los próximos 3 ejercicios hasta situarlo en el 18%. Basándonos en los ingresos efectivamente obtenidos durante el ejercicio 2006 se presenta el siguiente cuadro de estimación del incremento en la recaudación:

Ejercicio	Aumento en la recaudación
Ejercicio 2008 tipo 12%	2.817,66
Ejercicio 2009 tipo 15%	5.635,32
Ejercicio 2010 tipo 18%	8.452,98

#### Gestión financiera.

Durante el ejercicio 2008, este Ayuntamiento anunciará la venta en pública subasta de dos locales de su propiedad. Se trata de la actual oficina de agentes municipales y la bajera anexa, con una dimensión de alrededor de 100 metros cuadrados. Los ingresos obtenidos por la venta de estos locales se dedicarán exclusivamente a amortizar el principal de esta nueva operación de crédito que se pretende contratar. Los ingresos mínimos que se esperan obtener de esta venta serán aproximadamente de 80.000 euros.

Posteriormente, dentro de la promoción de nuevas viviendas a construir en Beriain, este Ayuntamiento obtendrá dos locales, uno de ellos se venderá mediante subasta pública, los ingresos obtenidos se dedicarán exclusivamente a amortizar la operación de

crédito. Los ingresos mínimos que se obtendrían de esa venta se estiman en 120.000 euros.

Lógicamente estas amortizaciones del capital principal harán disminuir considerablemente la deuda financiera del Ayuntamiento, dando más desahogo al ahorro neto en el futuro.

Gestión presupuestaria.

Las perspectivas de comportamiento de las variables más importantes en cuanto a gasto corriente indican un mantenimiento constante de los costes, ausente de elevaciones bruscas, asimismo se estima una ligera elevación del capítulo 1 de ingresos corrientes así como una recuperación del impuesto de construcciones, instalaciones y obras. Todo esto unido al compromiso de esta Corporación de controlar el gasto corriente en todos sus capítulos, desarrollando el presupuesto conforme a lo asignado a cada partida, hace presumir la sostenibilidad de esta nueva operación de crédito que se pretende concertar. Las expectativas del presupuesto 2008 arrojan un nivel de endeudamiento entorno al 5% y un límite de endeudamiento cercano al 19%.

Así pues, con este paquete de medidas, esta Corporación pretende no solo dar cobertura a la nueva operación de crédito, sino actualizar de manera progresiva los índices y tipos impositivos para el mantenimiento del equilibrio presupuestario en el futuro.

## CONCLUSIÓN

El ahorro neto procedente de 2006 asciende a 50.291,90 euros, y la nueva carga financiera anual es de 91.474,32 euros, por lo tanto harían falta como mínimo 41.182,42 euros de incremento en los ingresos corrientes para que la operación fuese viable. Con este plan de saneamiento solo con los incrementos en el impuesto de Contribución Urbana para 2008 (28.153,52 euros) y en el impuesto de actividades económicas (27.485,58 euros sin contar la ampliación del polígono Morea Sur) se alcanzan los 55.639,10 euros, cantidad superior a la que haría falta para que el ahorro neto no fuese negativo. Para los siguientes ejercicios, por una parte los ingresos corrientes siguen aumentando gracias al incremento gradual de los tipos impositivos y la deuda financiera disminuye gracias a la amortización anticipada proveniente de la venta de varios locales pertenecientes al Ayuntamiento, por lo tanto con este planteamiento la operación de crédito queda cubierta, así como el correcto saneamiento de las cuentas de los futuros ejercicios.

## **5.- INFORME DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y SERVICIOS CIUDADANOS.**

### 5.1.- TRANSPORTE COMARCAL.

Visto el Acuerdo de esta Comisión del día 15 de octubre de proceder al estudio del establecimiento de un sistema de conexión de transporte entre el Casco Nuevo y el Casco Viejo de esta localidad, en unas franjas horarias a determinar, de acuerdo con las Asociaciones del Casco Viejo, para mejorar la frecuencia de la línea de transporte a dicho Casco Viejo,

SE ACUERDA: Por unanimidad, establecer durante dos semanas, a modo de prueba, un sistema de conexión de transporte entre el Casco Nuevo y el Casco Viejo de esta localidad, a través de un taxi de ocho plazas, según el presupuesto presentado y en los horarios, de lunes a viernes, de 7.30 á 9.30 horas y de 12.30 a 15.30 horas, para mejorar la frecuencia de la línea de transporte a dicho Casco Viejo. Posteriormente se analizará la utilización del servicio para adoptar la solución que se estime oportuna.

## 5.2.- SOLICITUD DE UTILIZACIÓN DE LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS DE CUMPLEAÑOS.

Vista la solicitud presentada,

SE ACUERDA: Por unanimidad, contestar a la solicitante que la utilización de la Sala de usos múltiples de este Ayuntamiento está limitada a actividades de carácter cultural y asociativo, así como a utilización del arrendatario del bar del Ayuntamiento.

## 6.- INFORME DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD.

### 6.1.- CICLO DE TEATRO DE OTOÑO

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el ciclo de teatro que se adjunta:

“UN ADULTERIO CASI DECENTE” CON M<sup>a</sup> LUISA MERLO  
TXALO PRODUCCIONES  
VIERNES 16 DE NOVIEMBRE 22´00 HORAS

“EL SECRETO DE LAS MUJERES. PUNTO G”  
GRUPO: AMBIGÚ PRODUCCIONES  
VIERNES 23 NOVIEMBRE 22´00 HORAS

“POR LOS PELOS”  
VIERNES 14 DICIEMBRE 22´00 HORAS  
COMPAÑÍA KANPINGAGS

Presupuesto del ciclo 12.180 €.

Se Acuerda, igualmente, por unanimidad, modificar los precios de entradas mantenidos hasta la fecha y adaptarlos a los cachets de los grupo. Se va a realizar un abono para las tres funciones al precio de 20 €. Se venderán durante tres días los abonos y posteriormente las entradas sueltas al precio de 10 € la obra “Un adulterio casi decente” y a 8 € las otras dos.

### 6.2.- VILLANCICOS 2007.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar la colaboración en la edición del libro y del cd que llevan por título “Villancicos en castellano y euskera de Aita Madina, Lorenzo

Ondarroa y Fernando Urkia". Los mismos se editan por parte de la Federación Navarra de Coros con motivo de los 100 años del nacimiento de Aita Madina. Se venderán junto con la prensa local al precio de 2 € en fechas previas a las navidades y tanto en el libro como en el cd aparecerá el logo y la colaboración del Ayuntamiento de Beriáin. Igualmente el 15 de diciembre se celebrará un Concierto en la Iglesia del Casco Nuevo a cargo de los coros que han grabado el cd: Coral Erkudengo ama de Alsasua, Coral Oberena de Pamplona, Coral San Miguel de Aoiz y Coral San Blas de Burlada. El coste total asciende a 2.500 € para el libro y cd y 2.000 para el Concierto (en este caso se ha hablado con la empresa Eroski para solicitar una financiación para el mismo).

### 6.3.- ESTUDIO DE VIABILIDAD DE UN CURSO DE INGLÉS.

Leído el dictamen de la Comisión, toma la palabra el representante del grupo municipal de UPN en la misma para indicar que no proponen la realización de este Curso como contrapartida al de euskera, como afirma el portavoz del grupo municipal de NA/BAI, y que no pusieron impedimento alguno a dicho Curso, únicamente a que fuera AEK, con su reputación, la que diera el Curso y se pidió al Técnico que presentara tres presupuestos.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere indicar que la redacción del dictamen es muy sutil. Que cuando se planteó el curso de euskera no se dijo nada de estudio de viabilidad. No entiende por qué para el de inglés sí. Opina que se están menospreciando las propuestas de su grupo y solicita que las condiciones del curso de inglés sean las mismas que las de todos los cursos subvencionados por el Ayuntamiento, no las mismas que las del curso de euskera.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que, en su opinión, existen otras prioridades antes que este Curso de Inglés y que es una opinión personal, que sigue manteniendo, el que el grupo municipal de UPN haya sacado este Curso como contrapartida al de euskera.

El Sr. Alcalde quiere dejar claro que la Comisión o el Ayuntamiento es muy libre de pedir estudios de viabilidad cuando lo estimen oportuno. Finalmente propone que se realice este Curso y delegar en el Técnico la solicitud de tres presupuestos para que luego la Comisión decida sobre ellos quién ha de impartir el mismo. Se somete a votación y obtiene diez votos a favor (los de los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, AMIB, UPN e IUN/NEB) y una abstención (la del representante del grupo municipal de NA/BAI). Por lo tanto,

SE ACUERDA: Con la abstención del representante del grupo municipal de NA/BAI (que opina que hay otras prioridades), aprobar la realización de un Curso de Inglés, delegando en el Técnico municipal la obtención de tres presupuestos para la ejecución del mismo, para su posterior estudio por la Comisión de Cultura.

### 6.4.- ACTUALIZACIÓN DE CARGOS DEL C. D. LARRE

SE ACUERDA: Por unanimidad, la renovación de los cargos de la Junta Directiva del C.D. Larre, quedando como sigue:

- Presidente: Angel Pizarro Bejarano.
- Vicepresidente: Santiago Marcos Lorenzo
- Secretario: Marino Pérez de Carlos
- Tesorero: Abel Alvarez Páez.
- Vocales: José Manuel Menéndez, Luis Rodríguez y Eduardo Valencia.

#### 6.5.- CURSO DE MONITORES DE TIEMPO LIBRE.

Dada lectura al dictamen de la Comisión, el representante del grupo municipal de UPN en la misma indica que, en este caso, también quiere que se soliciten tres presupuestos para la adjudicación del curso, interrogando al Presidente de la Comisión sobre si tiene conocimiento de cuántos se han inscrito. Ante la respuesta de éste de que no lleva la cuenta, indica la creencia de que son pocos, no creyendo posible que se llegue al número de veinte personas para recibir la subvención del Gobierno de Navarra. Opina que debiera seguirse, en este caso, el mismo criterio de subvención que para el resto de cursos que oferta el Ayuntamiento.

Se plantea el citado curso argumentando que existe una demanda y que el mismo puede favorecer la dinamización de los jóvenes, aumentar el tejido social y asociativo de nuestra localidad y crear colectivos autónomos y autosuficientes que, además, colaboren en la vida social y cultural de Beriáin.

SE ACUERDA: Con la abstención de los representantes del grupo municipal de UPN (por adjudicarse el curso constando una única oferta), aprobar la realización del Curso de Monitores de Tiempo Libre, en Beriáin, con la empresa Urtxintxa y abrir el mismo a otros municipios como Noain, Galar y la zona básica de Servicios Sociales. Se establece un precio de 50 € para los alumnos empadronados en Beriáin que se matriculen. El presupuesto asciende a 7.400 €. El coste de la matrícula por alumno es de 345 € y, caso de que se llegue a 20 alumnos, el Gobierno de Navarra subvenciona 150 € por alumno.

#### 6.6.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS QUE REGIRAN LA ADJUDICACIÓN, POR CONCURSO, DE LA GESTIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL MEDIANTE CONCESIÓN DE SERVICIOS.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Pliego de Cláusulas que ha de regir la adjudicación, por Concurso Abierto, de la Gestión del Polideportivo Municipal, mediante Concesión de Servicios.

#### **7.- MOCIÓN DE CONDENA DE ATENTADOS PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPN.**

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI presenta una moción alternativa y da lectura a la misma y se transcribe a continuación.

**MOCIÓN ANTE LOS ATENTADOS COMETIDOS POR ETA LOS DÍAS 9 DE OCTUBRE EN BILBAO, 17 DE OCTUBRE EN MIRANDA DE ARGÁ.**

Los grupos municipales del Ayuntamiento de Beriain abajo firmantes presentan para su aprobación al Pleno la siguiente Moción:

1.- El Ayuntamiento de Beriain expresa su rotunda condena de los atentados perpetrados en Galdakano contra el escolta D. Gabriel Ginés Colás y contra la vivienda del Delegado de gobierno D. Vicente Ripa.

Así mismo, condenamos el acto perpetrado contra el vehículo de la hija del Alcalde de Andoain D. José Antonio Pérez Gabarain, en fecha 16 de octubre.

2.- Manifestar nuestra solidaridad, así como nuestro apoyo incondicional a todos los damnificados por los atentados citados.

3.- Exigir a ETA que anuncie el final definitivo de la violencia como medio para alcanzar objetivos políticos.

A continuación, la portavoz del grupo municipal de UPN da lectura a la presentada por su grupo y que se transcribe a continuación.

**MOCIÓN DE CONDENA DE LOS ATENTADOS EN BILBAO CONTRA GABRIEL GINÉS ESCOLTA DE UN CONCEJAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO VIZCAINO DE GALDAKANO Y DEL PERPETRADO CONTRA EL DELEGADO DE GOBIERNO EN NAVARRA DON VICENTE RIPA.**

La banda terrorista ETA ha vuelto a atentar, en este caso contra el escolta de un concejal del Partido socialista de la localidad vizcaína de Galdakano, ocasionándole heridas graves, mediante la activación de un dispositivo explosivo colocado en su vehículo, que ha supuesto un riesgo verdadero para la propia vida del afectado. Y también días después de este hecho, ha vuelto a atentar contra la vivienda del Delegado del Gobierno en Navarra, el Sr. Ripa.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Beriain acuerda:

Primero.- El Ayuntamiento de Beriain expresa su rotunda condena de los atentados perpetrados en Galdakano y en Miranda de Arga por la banda terrorista ETA contra D. Gabriel Ginés, escolta del concejal socialista de esa localidad vizcaína D. Juan Carlos Domingo, que le ha causado graves heridas y ha supuesto un verdadero riesgo para su propia vida y contra el Sr. Delegado del Gobierno señor Ripa.

Segundo.- El Ayuntamiento de Beriain quiere trasladar a los afectados por la acción terrorista y a sus familiares su solidaridad y apoyo, así como al conjunto de efectivos de seguridad, tanto públicos como privados, que, en las actuales circunstancias, ante las amenazas de ETA, trabajan para garantizar la seguridad de los cargos públicos y del conjunto de los ciudadanos.

Tercero.- El Ayuntamiento de Beriain exige a ETA que deje de atentar. ETA no sólo tiene enfrente a todas las instituciones del Estado democrático, sino a la inmensa mayoría de los ciudadanos que, reiteradamente, han condenado su existencia como banda terrorista que amenaza a toda la sociedad y desprecia los cauces democráticos de participación

política y el debate público. En definitiva, niega e impide el ejercicio de la libre voluntad de los ciudadanos.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Beriain reitera su convencimiento de que la unidad de los demócratas contra los terroristas conseguirá que depongan las armas y que tal unidad permitirá que prevalezcan los valores del Estado de Derecho y los fundamentos de la sociedad democrática que garantizan la vida y la libertad de todos.

Quinto.- El Ayuntamiento de Beriain se compromete, así mismo, en la defensa sin excepción de los derechos humanos y entre ellos los derechos civiles y políticos tanto individuales como colectivos proclamados por la Constitución Española de 1978 y por los acuerdos internacionales.

El Sr. Alcalde ruega a los grupos que haya unanimidad en la aprobación de este punto. Piensa que las dos mociones condenan unos hechos y a la banda terrorista ETA, pero como la de NA/BAI incluye unos hechos que no se incluyen en la de UPN (los acaecidos en Andoain), propone que se apruebe la de NA/BAI.

El Sr. Rodríguez indica que en la de NA/BAI no se hace referencia a los derechos civiles y políticos reconocidos en la Constitución y en los Acuerdos Internacionales.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI opina que lo importante es que de aquí salga una moción de condena ante estos hechos. Que la moción que presenta es similar a las aprobadas en otros Ayuntamientos (por ejemplo Ansoain), en donde UPN se ha sumado a ellas. En cuanto a la que presenta UPN, expresa que el punto 4º es una opinión que se puede discutir. Indica que en la moción se hacen unas valoraciones políticas que son discutibles. Y en cuanto al punto 5º, manifiesta estar de acuerdo, pero para todos sin excepción. Indica que en su propuesta no se hace valoración política alguna.

El portavoz del grupo municipal de IUN/NEB expresa que no está de acuerdo con el punto 4º de la moción presentada por UPN, ni con el 5º, porque un gobierno anterior se saltó los Acuerdos Internacionales, por lo que no puede aceptarlos.

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que de lo que se trata es de condenar a ETA y los atentados. Que no quieren polemizar con esto. Que si se quiere hablar de Irak y de otros temas políticos debe irse a otras instancias, como el Parlamento.

El Sr. Alcalde realiza la propuesta de aprobar la moción de NA/BAI, incluyendo el punto 5º de la moción de UPN, rogando a los representantes de NA/BAI y de IUN/NEB que hagan el esfuerzo de aprobarla, si se suma UPN. La representante del grupo municipal de UPN manifiesta estar de acuerdo, pero no así los representantes de los grupos de IUN/NEB y NA/BAI.

Entonces, somete a votación la moción de UPN, incluyendo los sucesos de Andoain, tal y como están redactados en la moción de NA/BAI, obteniendo un resultado de siete votos a favor (los de los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE y UPN) y cuatro abstenciones (las de los representantes de los grupos municipales de AMIB y NA/BAI). Por lo tanto,

SE ACUERDA: Aprobar la moción de condena presentada por el grupo municipal de UPN y que se transcribe en la parte expositiva de este Acuerdo, incluyendo en la misma los sucesos de Andoain, tal y como están redactados en la moción presentada por el grupo municipal de NA/BAI.

## **8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, no realizándose pregunta alguna sobre las mismas por parte de los Concejales.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **9.1.- SOBRE CONTESTACIÓN A ESCRITO Y BANQUILLOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL.**

El Sr. Rodríguez quiere agradecer al Sr. Alcalde por la contestación dada al escrito presentado en el Registro municipal. Por otro lado, interroga sobre el tema de los banquillos del campo de fútbol. No encuentra sentido a que se devuelva este tema a la Comisión si ya se ha tomado la decisión de su reforma, máxime cuando, según su información ya va a comenzar dicha reforma. El Sr. Alcalde le contesta que, como entendió que lo que se le pedía era información sobre este tema, le ha dicho al Técnico que en la próxima reunión de la Comisión les informe de cómo está este tema, pero que es algo que ya está en ejecución.

### **9.2.- SOBRE DISCULPAS, TRANSPORTE COMARCAL Y BAJERAS.**

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que le honra al portavoz del grupo municipal de AMIB que le haya pedido disculpas, tras la discusión que mantuvieron en la sesión anterior.

Respecto al tema del transporte comarcal interroga si existe un compromiso efectivo de que el primer trimestre del año que viene quedará instaurada la nueva frecuencia al Casco Viejo, contestando el Sr. Alcalde que no dispone del compromiso por escrito, pero que se espera que en la primera quincena de enero se establezca el nuevo trazado, con más paradas y la frecuencia de dos servicios por hora. Que como ya explicó podría verse retrasado al primer trimestre del año próximo por problemas de acondicionamiento que debe hacer el Ayuntamiento de Pamplona.

La portavoz del grupo municipal de UPN le indica que no se debe conformar el Ayuntamiento con esta modificación, contestando el Sr. Alcalde que esta actuación agota la vía técnica, pero que ahora se tratará el tema por la vía política, tanto a través del representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad, como por él mismo a través de la Presidencia.

Por otro lado, interroga sobre si se ha hecho algo respecto al tema de las bajeras que se habló en la Sesión anterior, contestando el Sr. Alcalde que estas bajeras están sin Licencia de Actividad alguna y que se necesita la colaboración vecinal para que, a través de sus denuncias, pueda demostrarse la infracción y se pueda actuar.

### 9.3.- SOBRE UTILIZACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL.

El Sr. Rodríguez interroga al Presidente de la Comisión de Deporte, Cultura y Juventud sobre si, en la próxima Comisión a celebrar, se va a tratar el tema de la Ordenanza sobre el uso del campo de fútbol, contestando el Presidente de dicha Comisión que están en ello.

### 9.4.- SOBRE OBRAS EN LA CALLE ROSALEDA Y BANCOS EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO.

El portavoz del grupo municipal de IUN/NEB interroga sobre qué es lo que se está haciendo junto al número uno de la calle Rosaleda, si es alguna actuación relativa a la rejilla existente en esa zona, contestando el Sr. Alcalde que la actuación que se está realizando en dicha calle es relativa al aparcamiento.

Por otro lado ruega que, a petición de los vecinos, se cambien los bancos de la Plaza del Ayuntamiento, debido a su mal estado, tomando debida nota la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos.